

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - ELECCIONES 2026

JUNTA ELECTORAL - ACTA N° 3

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026, se reúnen ROSNATI, Juliana (D.N.I. N° 17.200.816); LOINAZ, Romina (D.N.I. N° 32.593.405) y PASIN, Julia (D.N.I. N° 26.715.996) en el carácter de miembros integrantes de la JUNTA ELECTORAL designada por Resolución C.S. N° 148/2026 de fecha 17 de julio de 2026, a los fines de cumplir con su cometido.-----

Se da inicio a la reunión y los integrantes expresan lo siguiente: -----

1º) Que, en razón de las previsiones contenidas en el Calendario Electoral oportunamente aprobado –Acta N° 1-, a continuación se procede a resolver las observaciones formuladas por los electores sobre inclusiones indebidas u omisiones en los Padrones Provisorios publicados, como así también sobre el ejercicio de la opción prevista en el artículo 81 del Estatuto Académico de esta UNIVERSIDAD. Así:-----

- a) Primero que nada corresponde aclarar que, para los Padrones, se solicitó su confección al área de RECURSOS HUMANOS de la UNIVERSIDAD. Respecto del claustro DOCENTE, y tal como se establece en el artículo 78 inciso a) del Estatuto Académico, *“el Padrón del Claustro Docente estará integrado por los profesores y auxiliares ordinarios o regulares de la Universidad”*. Teniendo en cuenta tal circunstancia, desde el correo electrónico de la JUNTA ELECTORAL se brindó esa respuesta a los docentes/auxiliares que no se encontraron en el Padrón respectivo, no corresponde la inclusión de los docentes/auxiliares que carecieran de tal carácter -----
- b) De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 81 del Estatuto Académico, en el sentido que *“Ningún integrante de la Universidad inscripto en más de un padrón podrá votar en más de una mesa que corresponda a distintos claustros, debiendo optar por un solo voto para el caso de figurar en más de un padrón”*, a través del correo electrónico de la JUNTA ELECTORAL se recibieron mails con el ejercicio de la opción de las siguientes personas:

PADRON NODOCENTES

- FRASCAROLI, Antonela (DNI 35.919.168) eliminar del Padrón de ESTUDIANTES.
- DEL BARBA, Federico (DNI 31.422.118) eliminar del Padrón de ESTUDIANTES.
- LOZANO, Paula (DNI 25.708.495) eliminar del Padrón de DOCENTES.
- BRUNETTO, Cecilia (DNI 25.801.281) eliminar del Padrón de NODOCENTES (opta por el claustro DOCENTE)
- PASIN, Julia (DNI 26.715.996) eliminar del Padrón de DOCENTES.

PADRON DOCENTES

- MADERNA NEGRIN, Florencia (DNI 92.391.265) eliminar del Padrón de NODOCENTE (opta por claustro DOCENTE)
- MONTES DE OCA, María Cecilia (DNI 36.527.789) eliminarla del Padrón de ESTUDIANTES (opta por el claustro DOCENTE).
- RESNIK, Nicolás (DNI 33.877.952) eliminar de Padrón de ESTUDIANTES (opta por claustro DOCENTE)
- GISPERT, Flavia Lorena (DNI 23.766.707): corregir el segundo nombre: figura "Soledad" pero es LORENA.

Respecto de dichas personas se procedió a hacer las inclusiones y/o deducciones en los correspondientes Padrones.-----

c) En el padrón de Estudiantes las siguientes personas figuraban 2 veces (exactamente mismo nombre y mismo DNI), con lo cual se eliminó una entrada en cada caso en los padrones definitivos, para que no queden duplicados/as:

ACOSTA, MILENA ANABEL	DNI 33564336
CALIVA, CARLA MARIBEL	DNI 35503838
DELGADO, IRMA DEL VALLE	DNI 23116529
MAIDANA, LUIS ALBERTO	DNI 34460604
NIETO, MARIANELA	DNI 34652863
OBREGON, SILVIA ROXANA	DNI 33420666
PETROSILLO, GRACIELA MONICA	DNI 12000529
QUINTERO, JOSÉ MARÍA	DNI 31082905
RODRIGUEZ, ALEXIS EZEQUIEL	DNI 42114494
SANCUNS, LAURA MARICEL	DNI 32485908

d) AMADOR, Esteban (DNI 27.627.610) figura en el claustro DOCENTE y también en el NODOCENTE (con licencia) y, toda vez que no ejerció la opción de claustro, esta JUNTA ELECTORAL decide dejarlo en el Claustro en el que se encuentra activo (DOCENTE). -----

e) CARRANZA, Ignacio Román (DNI 21.151.088) figura en el claustro NODOCENTE y también en el de ESTUDIANTES y, toda vez que no ejerció la opción de claustro, esta JUNTA ELECTORAL lo deja en al Claustro NODOCENTE atento a su antigüedad y dedicación horaria. -----

f) LUCHTENBERG FUENTES, Erwin Pablo (DNI 28.078.701) figura en el claustro DOCENTE y también en el NODOCENTE y, toda vez que no ejerció la opción de claustro, esta JUNTA ELECTORAL decide dejarlo en el Claustro NODOCENTE atento a su mayor dedicación horaria. -----

Con lo que se da por terminado el acto, firmando al pie los miembros integrantes presentes.-----

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'R' followed by 'Loinaz'.

Romina Laura Loinaz